

O R D E N A N Z A N°: 1239/95.
Ramallo, 9 de febrero de 1995

V I S T O :

-----La Nota del Departamento Ejecutivo Municipal referido al Pliego de Licitación para la Recolección de Residuos Domiciliarios para el Partido de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Es intención de todos, que haya la mayor cantidad de oferentes participando del Llamado a Licitación Pública, estando incluidas las Cooperativas del Partido de Ramallo, como posibles participantes y prestatarias del objeto del Pliego;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Autorizase el llamado a Licitación para la Recolección de Residuos Domiciliarios para el Partido de Ramallo, desde el 01-05-95 al 30-04-98, dentro de lo establecido en el Pliego Licitatorio, que forma parte integral de la presente.-----

ARTICULO 2: Considérese, para formar parte del presente llamado, la invitación a participar del mismo, entre otras, a las Cooperativas del Distrito.-----

ARTICULO 3: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a incluir la alternativa de recibir ofertas parciales del presente llamado, teniendo la facultad de otorgar al principal oferente, si no hubiese ofertas alternativas parciales para todas las Localidades previstas en el Pliego Licitatorio, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar al mejor oferente del total de las contempladas en el mismo.-----

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SEIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1995.